



V LEGISLATURA NÚM. 134

24 de mayo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-573** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-574** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 4

**PE-577** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-582** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

**PE-584** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la Compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-585** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

---

**PE-593** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-595** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-596** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 12

**PE-598** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 13

**PE-601** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-602** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-607** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 15

**PE-610** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.

Página 15

**PE-611** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-612** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Página 17

**PE-613** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-615** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre líneas de subvención para agricultura y ganadería en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-624** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre ferias que promociona la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

Página 20

---

**PE-625** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre previsiones de conclusión del Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, así como del Mapa Sanitario y el Plan de Gestión Convenida, dirigida al Gobierno.

Página 22

**PE-626** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre programas de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-635** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 24

**PE-637** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 25

**PE-645** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de Hostelería y Turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.

Página 25

#### PRÓRROGAS

**PE-624** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre ferias que promueve la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

Página 26

**PE-627** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno.

Página 26

**PE-628** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.

Página 27

**PE-630** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las negociaciones de los planes sectoriales con Cabildos y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Página 27

**PE-634** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Página 27

**PE-635** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 28

**PE-637** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 28

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-573 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 781, de 27/3/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### DESCENSO DEL TURISMO EXTRANJERO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### "PROPUESTA DEL CENTRO DIRECTIVO.

La disminución de turistas en los últimos meses del año 2001 se debe a una bajada generalizada de turismo receptivo en todos los destinos turísticos. Así lo constatan las cifras de dicha temporada en las que Marruecos experimentó un descenso de -6'9%, -11'7%, -22'2% y -1'6% desde septiembre a diciembre respectivamente. Túnez registró un -17% en octubre y -25% en noviembre. Cuba también descendió con un -10'2% en septiembre, -22'39% en octubre, -26'39% en noviembre y -13'6% en diciembre. Turquía tuvo un -9'5% en octubre y un -13'5% en noviembre. Sin olvidar a Baleares como claro destino

competidor nacional que sufrió el descenso de turistas con un -0'5% en septiembre, -14'1% en octubre, un -15'2% en noviembre y un -9'7% en diciembre.

Mientras que Canarias evolucionó con un +0'88 en septiembre, un -1'36 en octubre, un -0'47 en noviembre y un -2.38% en diciembre, lo que demuestra que ha sido el destino turístico menos afectado dentro de la coyuntura internacional, encontrándose en una situación de privilegio.

Los datos referidos al mes de febrero suponen una evolución positiva en la recepción de turismo procedente del extranjero a Fuerteventura. Hay un incremento total durante ese mes de 7.070 turistas en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por nacionalidades los datos exactos son: 57.023 turistas procedentes de Alemania, 630 de Austria, 994 de Bélgica, 1.301 de Dinamarca, 2.762 de Finlandia, 618 de Francia, 33.212 de Reino Unido, 5.271 de Holanda, 2.420 de Irlanda, 1.935 de Noruega, 360 de República Checa, 6.242 de Suecia, 765 de Suiza y 969 de otros países. Sumando en total 114.502 turistas que visitaron la isla de Fuerteventura durante el mes pasado, suponiendo un incremento de +6'58%, respecto a febrero de 2001. Variando el porcentaje según el país de procedencia: Alemania un 10'97%, Austria -6'53%, Bélgica -10'37%, Finlandia +7'89%, Francia -6'51%, Reino Unido +5'63%, Holanda +49'45%, Irlanda +31'88%, Noruega -46'41%, República Checa -2913%, Suecia -5'45%, Suiza -21'13% y otros países +74'91%.

Las perspectivas hacen pensar que esta situación puede mejorar a medio plazo pues las reservas anticipadas se han incrementado hasta el momento en un +5%, colocándose la isla de Fuerteventura en mejor situación que otros destinos turísticos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-574 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 856, de 9/4/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno: ampliación.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 20 de marzo, de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales; Obras Públicas, Vivienda y Aguas; y Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-577 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 880, de 10/4/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LISTAS DE ESPERA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*"¿Cuáles son las acciones concretas que se llevarán a cabo, a partir del día 1 de enero de 2002, para la reducción de las listas de espera en la red de centros sanitarios dependientes del Servicio Canario de la Salud?"*

Para la gestión de la lista de espera del Servicio Canario de La Salud se siguen las recomendaciones establecidas en el Informe de expertos sobre listas de espera creado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

1.- Constitución de un grupo de seguimiento de las listas de espera en el que se incluyen gerentes y directivos del Servicio Canario de La Salud, en este grupo se evalúa el grado de cumplimiento del Plan, y el establecimiento de las medidas correctoras.

2.- Diseño e implantación de un programa informático que nos permita la gestión de la lista de espera a nivel centralizado, así como obtener información nominal de los pacientes en lista, con fecha de entrada en la misma.

3.- Inclusión de los pacientes en las listas de espera con una prioridad (tiempo adecuado para la realización del procedimiento quirúrgico, establecida por el médico especialista en función de la enfermedad base, evolución natural, pronóstico, invalidez provocada por la misma, patología concomitante, etc.) definidas en todos los grupos.

- Pacientes con alta prioridad. Los que el tratamiento no admite demora superior a 30 días

- Pacientes preferentes o con prioridad media. Cuyo tratamiento admite demora relativa, con plazo inferior a 3 meses.

- Pacientes ordinario o con prioridad baja. Aquellos cuya patología permite demora de tratamiento, ya que la misma no produce secuelas importantes.

Se permite en todo momento que esta clasificación sea modificada por los especialistas, en función de la evolución del estado clínico del paciente.

4.- El criterio que se está utilizando en la selección de los pacientes es por tanto:

- Prioridad.
- Criterio cronológico.

Este mismo criterio se utiliza para el seguimiento del cumplimiento del plan de choque de las listas de espera.

5.- Optimización de la utilización de quirófanos, en horario de mañana. Para ello se elaboran las partes de quirófano con antelación suficiente que permite:

- Comprobar la correcta asignación de pacientes y su localización.
- Ser aprobado por el Jefe de Servicio y/o responsables del área quirúrgica
  - Sustitución de pacientes en caso de no ser viable la programación definida inicialmente.
  - El rendimiento mínimo que se exige a los quirófanos de mañana para poder abrir de tarde es del 70%, sin tiempos intermedios y sin considerar los tiempos intermedios entre intervenciones, ni las prolongaciones de mañana.
  - Prolongación de la jornada de mañana, cuando la programación de los quirófanos así lo aconseje, de forma que pueda optimizarse su utilización.

6.- Implantación de jornadas de tarde adecuadas a cada centro hospitalario, en función de patologías en listas de espera, rendimiento de quirófanos en horario de mañana, y disponibilidad de profesionales (fundamentalmente anestesiastas).

7.- Desarrollo de los programas de cirugía ambulatoria, en la medida que las condiciones de la infraestructura de los centros lo permita.

8.- Derivación a los centros concertados de aquella patología que el estado clínico de los pacientes y el nivel de complejidad de las mismas lo permitan.

9.- Depuración administrativas de las listas de espera

10.- Revisión y actualización de las indicaciones quirúrgicas de determinados procesos, así como de la utilización de otros métodos terapéuticos alternativos a la luz de los avances tecnológicos actuales y recomendaciones de sociedad científicas.

11.- Protocolización de los procesos asistenciales que por su prevalencia en las listas de espera, o por su actualización en las pautas clínicas lo aconsejen. En la actualidad se han difundido los protocolos de indicación quirúrgica y priorización de, cataratas, colelitiasis, hernia inguino-crural, sinus pilonidal, aloplastía total de cadera, amigdalectomía, hiperplasia benigna de próstata y fimosis. Dichos protocolos han sido elaborados por un comité de expertos del Consejo Interterritorial de Salud.

*¿Cuántas personas están, en estos momentos, en lista de espera en los centros sanitarios canarios, desglosados por isla y por el tipo de intervenciones quirúrgicas y especialidades que demandan?*

**ISLA DE GRAN CANARIA**

**Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín .... > 6 meses**

- angiología y cirugía vascular .....	127
- cardiología .....	3
- cirugía cardíaca .....	1
- cirugía general y digestiva .....	391
- cirugía maxilofacial .....	29
- cirugía plástica y reparadora .....	79

- cirugía torácica .....	4
- medicina interna .....	0
- nefrología .....	1
- neurocirugía .....	91
- neurología .....	1
- radiología vascular intervencionista .....	17
- reumatología .....	
- traumatología y cirugía ortopédica .....	211
- unidad de raquis .....	80
- unidad de trasplante médula ósea .....	
- urología .....	145
<b>Total .....</b>	<b>1.180</b>

**Hospital Universitario Insular**

**de Gran Canaria ..... > 6 meses**

- angiología y cirugía vascular .....	188
- cirugía general y digestiva .....	434
- cirugía maxilofacial .....	57
- cirugía plástica y reparadora .....	158
- cirugía torácica .....	13
- neurocirugía .....	41
- oftalmología .....	587
- otorrinolaringología .....	271
- radiología vascular intervencionista .....	
- traumatología y cirugía ortopédica .....	624
- urología .....	44
<b>Total .....</b>	<b>2.417</b>

**Hospital Universitario**

**Materno - Infantil de Canarias ..... > 6 meses**

- cirugía cardíaca .....	3
- cirugía maxilofacial .....	47
- cirugía pediátrica .....	72
- cirugía plástica y reparadora .....	4
- digestivo .....	
- ginecología .....	296
- neurocirugía .....	
- oftalmología .....	833
- otorrinolaringología .....	447
- traumatología y cirugía ortopédica .....	63
<b>Total .....</b>	<b>1.765</b>

**ISLA DE LANZAROTE**

**Hospital general de Lanzarote ..... > 6 meses**

- cirugía general y digestiva .....	133
- dermatología .....	
- ginecología .....	55
- obstetricia .....	1
- oftalmología .....	30
- otorrinolaringología .....	1
- traumatología .....	207
- urología .....	28
<b>Total .....</b>	<b>455</b>

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

**Hospital General de Fuerteventura ..... > 6 meses**

- cirugía general y digestiva .....	134
- dermatología .....	
- ginecología .....	70
- oftalmología .....	20
- otorrinolaringología .....	102
- traumatología y cirugía ortopédica .....	114
- urología .....	3
<b>Total .....</b>	<b>443</b>

**ISLA DE TENERIFE****Hospital Ntra. Sra. de Candelaria** ..... > 6 meses

- angiología y cirugía vascular .....	57
- cirugía general y digestiva .....	337
- cirugía maxilofacial .....	827
- cirugía pediátrica .....	196
- cirugía torácica .....	1
- ginecología .....	215
- neurocirugía .....	148
- oftalmología .....	403
- otorrinolaringología .....	230
- traumatología y cirugía ortopédica .....	1459
- urología .....	165

**Total** ..... **4.038****Hospital Universitario de Canarias** ..... > 6 meses

- angiología y cirugía vascular .....	129
- cirugía cardíaca .....	8
- cirugía general y digestiva .....	458
- cirugía maxilofacial .....	166
- cirugía pediátrica .....	41
- cirugía plástica y reparadora .....	113
- dermatología .....	
- digestivo .....	
- endocrinología .....	
- ginecología .....	128
- medicina interna .....	
- nefrología .....	1
- neumología .....	4
- neurocirugía .....	105
- obstetricia/ginecología .....	7
- odontología .....	31
- oftalmología .....	493
- otorrinolaringología .....	250
- radiología vascular intervencionista .....	
- reumatología .....	1
- traumatología y cirugía ortopédica .....	958
- urología .....	62

**Total** ..... **2.965****ISLA DE LA PALMA****Hospital Ntra. Sra. de Las Nieves** ..... > 6 meses**Hospital General de La Palma** ..... > 6 meses

- cirugía general y digestiva .....	172
- ginecología .....	60
- oftalmología .....	
- otorrinolaringología .....	95
- traumatología y cirugía ortopédica .....	40
- urología .....	19

**Total** ..... **386****TOTAL LISTA DE ESPERA A 31/12/01** ..... **13.639**

*¿De qué forma se aplicará este plan en Lanzarote y qué acciones se efectuarán para el cumplimiento del mismo en la isla?*

Siguiendo las instrucciones establecidas en el Plan especial de actuación sobre listas de espera quirúrgicas, en el Hospital de Lanzarote se han iniciado los siguientes programas de tarde a partir de enero de 2002.

2 días a la semana → Listas de espera traumatología.

1 día a la semana → Listas de espera de oftalmología (cataratas)

1 día a la semana → Cirugía general

1 día a la semana → Ginecología.(\*)

(\*) A pesar de estar especificado en el Plan de actuación, el programa de tarde de ginecología no ha podido iniciarse debido a una disminución imprevista y transitoria en la plantilla de Especialistas en Ginecología y obstetricia.

En la medida de lo posible en los programas de tarde se están intentando incluir al máximo cirugía mayor ambulatoria y cirugía con ingresos cortos, de tal forma que no interfiera con la ocupación de camas por la actividad quirúrgica de la mañana."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-582 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)

(Registro de Entrada núm. 881, de 10/4/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Luis Esteban Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DEUDA CONTRAÍDA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate es el término del plazo en que han de presentarse en la Audiencia de Cuentas de Canarias la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y las cuentas de los organismos autónomos, empresas públicas y demás que conforman el sector público autonómico, por lo que, en la actualidad, no pueden suministrarse los datos solicitados.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-584 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la Compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 924, de 11/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la Compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas

Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS POR LA COMPAÑÍA REPSOL FRENTE A LAS COSTAS DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. “Este Servicio de Desarrollo Energético no tiene constancia de ninguna comunicación por parte del Estado respecto a las citadas prospecciones petrolíferas.

2. En este sentido, la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos establece en su artículo 3.2., apartado a) y b), que corresponde a la Administración General del Estado:

a) Otorgar las autorizaciones de exploración y permisos de investigación a que se refiere el Título II, cuando afecte al ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma. Asimismo, otorgar las concesiones de explotación a que se refiere el citado Título de la presente Ley.

b) Otorgar autorizaciones de exploración, permisos de investigación y concesiones de explotación en las zonas de subsuelo marino a que se refiere el Título II de la presente Ley. Asimismo, otorgar las autorizaciones de exploración y permisos de investigación cuando su ámbito comprenda a la vez zonas terrestres y del subsuelo marino.

Por otro lado, en su artículo 25, puntos 1 y 3 establece que:

a) Las concesiones de explotación sólo podrán ser solicitadas por los titulares de permisos de investigación sobre las mismas áreas de éstos y se resolverán por la Administración General del Estado en un plazo de tres meses.

b) El Gobierno autorizará, previo informe de la Comunidad Autónoma afectada, el otorgamiento de la concesión de explotación mediante Real Decreto. El Real Decreto fijará las bases del plan de explotación propuesto, el seguro de responsabilidad civil que habrá de ser suscrito obligatoriamente por el titular de la concesión y la provisión económica de desmantelamiento. Cuando razones de interés general lo aconsejen el plan de explotación podrá ser modificado por Real Decreto, previo informe de la Comunidad Autónoma afectada. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cuando la concesión de explotación se refiera a almacenamientos subterráneos de gas natural que por sus características no tengan la condición de almacenamientos estratégicos, la autorización del Gobierno deberá realizarse previo informe favorable de la Comunidad Autónoma afectada.

Y por último, en su artículo 32 establece que Las actividades objeto del presente Título que se realicen en el subsuelo del mar territorial y en los demás fondos marinos que estén bajo la soberanía nacional se regirán por la presente Ley, por la legislación vigente de costas, mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma conti-



mental, y por los Acuerdos y Convenciones internacionales de los que el Reino de España sea parte.

Cuando el ámbito de estas actividades comprenda a la vez zonas terrestres de una sola Comunidad Autónoma y del subsuelo marino se requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma afectada.

3. La Convención de Las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, dice en su artículo 2 que:

a) La soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores y, en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas, a la franja de mar adyacente designada con el nombre de mar territorial.

b) Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar.

c) La soberanía sobre el mar territorial se ejerce con arreglo a esta Convención y otras normas de Derecho internacional.

Así mismo, en los artículos 3, 4 y 5 establece que:

a) Todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de las líneas de base determinadas de conformidad con esta Convención.

b) El límite exterior del mar territorial es la línea cada uno de cuyos puntos está, del punto más próximo de la línea de base, a una distancia igual a la anchura del mar territorial.

c) Salvo disposición en contrario de esta Convención, la línea de base normal para medir la anchura del mar territorial es la línea de bajamar a lo largo de la costa, tal como aparece marcada mediante el signo apropiado en cartas a gran escala reconocidas oficialmente por el Estado ribereño.

En su artículo 15 que:

a) Cuando las costas de dos Estados sean adyacentes o se hallen situadas frente a frente, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyos puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, esta disposición no será aplicable cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma.

En sus artículos 55, 56 y 57 que:

a) La zona económica exclusiva es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención.

b) La zona económica exclusiva no se extenderá más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

c) En la zona económica exclusiva, el Estado ribereño tiene derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las

aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona.

Y por último, en sus artículos 76 y 77 que:

a) La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

b) La línea del límite exterior de la plataforma continental en el lecho del mar deberá estar situada a una distancia que no exceda de 350 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial o de 100 millas marinas contadas desde la isobara de 2.500 metros, que es una línea que une profundidades de 2.500 metros.

c) El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales.

d) Los derechos a que se refiere el apartado anterior son exclusivos en el sentido de que, si el Estado ribereño no explora la plataforma continental o no explota los recursos naturales de ésta, nadie podrá emprender estas actividades sin expreso consentimiento de dicho Estado.

4. La Ley 10/1977, del Mar y sus Playas, dice en sus artículos 3 y 5 que:

a) El límite exterior del mar territorial estará determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de doce millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base.

b) Salvo mutuo acuerdo en contrario, el mar territorial no se extenderá, en relación con los países vecinos y con aquellos cuyas costas se encuentren frente a las españolas, más allá de una línea media determinada de forma tal que todos sus puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada uno de dichos países, trazadas de conformidad con el Derecho Internacional.

5. La Ley 15/1978, del Mar y sus Playas – Zona Económica, dice en su artículo 1.1 que:

a) En una zona marítima denominada zona económica exclusiva, que se extiende desde el límite exterior del mar territorial español hasta una distancia de doscientas millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base desde las que se mide la anchura de aquél, el Estado Español tiene derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y del subsuelo marinos y de las aguas suprayacentes.

b) En el caso de los archipiélagos, el límite exterior de la zona económica se medirá a partir de las líneas de base rectas que unan los puntos extremos de las islas e islotes que respectivamente los componen, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general de cada archipiélago.

En su artículo 1.2 que, en aplicación de lo dispuesto en el número anterior, corresponde al Estado español:

- a) El derecho exclusivo sobre los recursos naturales de la zona.
  - b) La competencia de reglamentar la conservación, exploración y explotación de tales recursos, para lo que se cuidará la preservación del medio marino.
  - c) La jurisdicción exclusiva para hacer cumplir las disposiciones pertinentes.
  - d) Cualesquiera otras competencias que el Gobierno establezca en conformidad con el Derecho Internacional.
- Y por último, en su artículo 2.1 que:

a) Salvo lo que se disponga en tratados internacionales con los Estados cuyas costas se encuentren enfrente de las españolas o sean adyacentes a ellas, el límite exterior de la zona económica será la línea media o equidistante.

b) A los efectos del presente artículo, por línea media o equidistante se entiende aquella cuyos puntos son equidistantes de los más próximos situados en las líneas de base, trazadas de conformidad con el Derecho Internacional desde las que se mide la anchura del mar territorial de cada Estado.

c) En el caso de los archipiélagos, se calculará la línea media o equidistante a partir del perímetro archipelágico trazado de conformidad con el artículo 1º.

Por lo que podemos concluir que, según la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, la actividad de explotación de yacimientos petrolíferos en subsuelo marino, sin afectar zona terrestre de una Comunidad Autónoma, es competencia exclusiva de la Administración General del Estado, sin que exista obligación de la misma de informar o solicitar informes de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la Ley 15/1978, del Mar y sus Playas – Zona Económica, dice que en la zona económica marítima corresponde al Estado Español el derecho exclusivo sobre los recursos naturales de la zona.

Ahora bien, no se debe olvidar que esta es una legislación anterior a la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias y, por consiguiente, a la transferencia de competencias del Estado a nuestra Comunidad Autónoma.

Así mismo, la Ley 10/1977, del Mar y sus Playas, establece el límite exterior del mar territorial del archipiélago a una distancia de doce millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base.

En relación a la pregunta sobre si ¿posee el Gobierno de Canarias los informes realizados por cuatro ministerios sobre diferentes aspectos de estas investigaciones?, le comunico que dichos informes no han sido trasladados a este Servicio de Desarrollo Energético.

En lo que se refiere a si ¿tiene previsto el Gobierno de Canarias instar al Estado a que promueva la realización de una campaña informativa sobre estas prospecciones con el objetivo de que haya más transparencia en este asunto?, es una cuestión que no se puede contestar desde este Servicio."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-585 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)

(Registro de Entrada núm. 769, de 26/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIO EN EL REPARTO DE FONDOS PARA AYUDAS A PAÍSES SUBDESARROLLADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Que con cargo al presupuesto de gastos del Departamento no se han concedido ayudas a países más subdesarrollados o desfavorecidos con la finalidad de erradicar la pobreza."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)

(Registro de Entrada núm. 816, de 3/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GUARDERÍAS LABORALES Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La denominación de guarderías laborales, a extinguir, surge desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales haciendo referencia a servicios de estas características creados para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar; en la actualidad estos recursos se aglutinan en nuestra Comunidad Autónoma bajo la denominación genérica de Escuelas Infantiles al preponderar el carácter eminentemente educativo de las mismas, y no exclusivamente asistencial como históricamente fueron concebidas.

Limitándonos exclusivamente a la contribución a través de nuestra entidad al mantenimiento de Escuelas Infantiles que atienden a población infantil de 0 a 3 años, reiterar que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia ostenta la titularidad de 14 Escuelas

Infantiles con una oferta de 1.101 plazas destinadas a menores de 0 a 3 años.

En el ejercicio 2001 se crea una convocatoria con bases de vigencia indefinida para subvenciones institucionales, destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles gestionadas por Entidades Locales, Organismos Autónomos, fundaciones, entidades o asociaciones sin fines de lucro. Las subvenciones contemplan los servicios ya financiados para asegurar su continuidad, servicios de nueva creación y servicios ya existentes que precisan adecuarse a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica por la que se regula el sistema general educativo (L.O.G.S.E.). A través de esta convocatoria (Orden de 21 de junio de 2001 BOC-2001/080), la Dirección General de Protección del Menor y la Familia ha financiado total o parcialmente 56 Escuelas Infantiles de ámbito municipal de titularidad pública o privada (sin ánimo de lucro) con una cobertura de 4.109 plazas. En el actual ejercicio económico se incrementarán las plazas existentes al estar contribuyendo a la construcción o equipamiento de 4 Escuelas Infantiles de inminente apertura con una dotación global de aproximadamente 300 nuevas plazas, los recursos financiados suponen una dotación económica de 432.531.885 ptas (2.599.568,984 euros) con fondos de la Comunidad Autónoma y 162.492.949 ptas (976.602,292 euros) a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resultando la dotación global a 596.024.834 ptas (3.582.181,340 euros) específica para Escuelas Infantiles.

La totalidad de recursos de estas características ya sean de gestión directa o cofinanciados, en funcionamiento en el actual ejercicio económico, ascienden a 70 con la cobertura global de 5.335 plazas.

En la actualidad se encuentra en fase de elaboración un Plan Autonómico de E.E.I.I., cuyas líneas generales se orientan a la obtención de una cobertura media en Canarias del 15%, teniendo como referencia la población infantil de 0 a 3 años censada en los distintos ámbitos territoriales, lo que supone un incremento de 2.674 nuevas plazas; la oferta actual es de un 9,9 de media en toda la Comunidad Autónoma para 53.393 menores. Una de las primeras acciones de este proyecto se ha acometido en las islas de Fuerteventura y Lanzarote materializado en un Plan de Choque por ser los territorios más infradotados en este tipo de recursos; a fin de incrementar la cobertura de plazas se implementarán una serie de acciones para el bienio 2002-2003.

Concretamente en Fuerteventura se crearán aproximadamente 317 nuevas plazas para el año 2003, mediante la creación de 3 nuevos centros, ampliación de plazas en los ya existentes y acondicionamiento de un inmueble para su utilización como Escuela Infantil. En Lanzarote la oferta de plazas se ampliará en 281 para lo que se crearán 4 nuevos centros, ampliación de plazas en recursos actualmente en funcionamiento, concertación de plazas en Escuelas Infantiles privadas como solución transitoria a la construcción de los nuevos centros, y en aquellos municipios donde la demanda no justifique la creación de un nuevo recurso, la puesta en funcionamiento de un programa de apoyo a la conciliación laboral y familiar,

denominado programa canguro actualmente en fase de concreción."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-595 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 766, de 26/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias valora que la dimensión ética de la Educación es un eje que debe dirigir toda la acción de las comunidades educativas. Es por ello que, al adaptar los currículos de secundaria al contexto canario, hemos abordado dos aspectos esenciales tanto para la prevención de

la violencia de género en particular, como para evitar la violencia y las conductas sexistas en general:

Los contenidos actitudinales se mantienen en el currículo. Por tanto, las conductas y los valores que las rigen son materia de trabajo y de evaluación en el ámbito educativo de Canarias.

Los temas transversales, entre los que se incluye la coeducación o la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, forman parte del currículo canario.

El área de Innovación Educativa de esta Consejería comprende aquellas líneas de actuación tendentes a fomentar y propiciar nuevas estrategias metodológicas y didácticas para el tratamiento de la educación en valores e introducción de los denominados ejes o temas transversales, agrupados en los denominados Programas de Innovación Educativa. Se busca una educación contextualizada y orientada por unos valores como tolerancia, solidaridad, responsabilidad, compromiso y participación, de igualdad de oportunidades y de trato, de hábitos de vida sanos y saludables y de respeto a sí mismo, a las demás personas y a su entorno.

Igualmente se fomenta y se propicia el desarrollo de nuevas estrategias metodológicas y didácticas en el profesorado a través de convocatorias de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa, Proyectos de Formación en Centros y de Grupos de Trabajo, para su realización en los centros educativos mediante una dotación económica para gastos de formación, de elaboración de materiales y de actividades educativas y extraescolares. Otra línea de actuación dentro del área de Innovación Educativa viene representada por el fomento de actividades de formación del profesorado a través de Asociaciones del Profesorado e Instituciones sin ánimo de lucro, mediante la financiación por subvención y el reconocimiento u homologación de las actividades, siempre que estén encaminadas al logro de los objetivos y dentro de las líneas prioritarias que en esta materia de formación del profesorado ha establecido esta Administración Educativa. En ambas convocatorias se prioriza el trabajo en Ejes transversales y la Educación en Valores."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-596 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 821, de 3/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno: ampliación.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre:

## ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE FUERTEVENTURA POR PERSONAS DISCAPACITADAS,

como ampliación a las contestaciones remitidas el pasado 27 de febrero, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y 6 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-598 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 770, de 26/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## ACCIONES PARA COMBATIR LAS ACTITUDES INTOLERANTES, XENÓFOBAS Y SEXISTAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Que las acciones se encuentran enclavadas en una línea de actuación de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, llevada a cabo por los programas de Innovación Educativa y específicamente por el programa 'Educar para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos', que a su vez se integra en el proyecto denominado 'Educar para la Vida'.

Esta línea incluye también el trabajo sobre otros aspectos del desarrollo personal y social, que contribuyen y enriquecen una formación en valores como son la educación para la salud, la coeducación, la educación ambiental y el fomento de nuestros valores culturales y las conductas prosociales. Estas acciones pueden agruparse en:

- Acciones de sensibilización en valores de tolerancia, igualdad y respeto.
- Acciones de formación y asesoramiento al profesorado.
- Acciones de promoción de una educación para la acción, formando personas responsables para la convivencia democrática, la cooperación y el diálogo social.
- Acciones de coordinación interinsular para fomentar las actitudes de tolerancia, igualdad y respeto.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Acciones de apoyo a la red canaria de escuelas solidarias."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-601 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 882, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTAS DE ESPERA PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La lista de espera para consultas quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura para el año 2001 es la siguiente:

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

**Hospital General de Fuerteventura ..... > 6 meses**

- Cirugía general y digestiva .....	134
- Dermatología .....	
- Ginecología .....	70
- Oftalmología .....	20
- Otorrinolaringología .....	102
- Traumatología y cirugía ortopédica .....	114
- Urología .....	3
<b>TOTAL .....</b>	<b>443."</b>

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-602 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 883, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTAS DE ESPERA PARA CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La lista de espera para consultas de atención especializada en el Hospital General de Fuerteventura a fecha 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

L.E. de Consultas Externas	Total pacientes
• Cardiología .....	315
• Cirugía General .....	95
• Dermatología .....	264
• Endocrinología .....	27

• Ginecología .....	589
• Hematología .....	5
• Medicina Interna .....	220
• Neurología .....	288
• O.R.L. ....	49
• Oftalmología .....	1827
• Pediatría .....	36
• Rehabilitación .....	297
• Traumatología .....	688
• Urología .....	119
Total .....	4819."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-607 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 884, de 10/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TRANSPORTE ESCOLAR EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E.,

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha actual están atendidas todas las demandas de los centros educativos de la isla que cumplen con lo estipulado en la Orden de 2 de septiembre de 1997 (BOC nº 118, de 10/9/97).

Igualmente está resuelto el problema que presentó en el CEIP 'La Lajita' y se han puesto a disposición del centro dos vehículos de 55 plazas y un taxi de 5 plazas para trasladar a 115 alumnos/as.

En la actualidad existen 33 rutas en la isla, no presentándose ningún incidente en las mismas, pese a que es difícil encontrar vehículos adaptados, que se dediquen al transporte escolar, porque principalmente su actividad gira en torno al turismo."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-610 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 771, de 26/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## APOYO A LAS FAMILIAS DE NIÑOS SUPERDOTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 7 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares de centro y las individualizadas, en el marco de la atención a la diversidad del alumnado de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 25 de abril) contempla un capítulo dedicado al alumnado de altas capacidades donde se recogen entre otros aspectos las actuaciones a llevar a cabo en el contexto educativo a través de una serie de medidas:

Medidas ordinarias de atención a la diversidad: Adaptación del Proyecto Curricular de Centros, de etapa, de ciclo y de aula para este alumnado. Adaptaciones Curriculares individualizadas poco significativas entendidas como aquellas que no modifican los elementos prescriptivos del currículo (Objetivos, contenidos y criterios de evaluación).

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad: Adaptaciones curriculares significativas, entendidas como las que modifican los elementos prescriptivos del currículo, ya mencionados. Aceleración o flexibilización: se contempla la posibilidad de adelantar un curso por Etapa con un máximo de dos cursos en total.

En el presente curso escolar 2001-2002 se ha puesto en marcha el ‘Programa para la atención de alumnado con n.e.e. derivadas de altas capacidades’ (P.A.A.A.C.) que tiene como objetivos:

1.- Llevar a cabo la formación de los orientadores (en el diagnóstico e intervención de alumnos/as con altas capacidades), así como la formación al profesorado (en detección y en la aplicación de las medidas curriculares y extracurriculares) y a los padres, madres o tutores legales.

2.- Describir las medidas educativas (curriculares, organizativas o de otro tipo) que reciben en los centros (y fuera de ellos) los alumnos de altas capacidades a los que se les ha flexibilizado o no el período de escolarización (adelanto de uno o dos cursos), así como la elaboración de propuestas para una mejor atención educativa de los mismos.

Para ello se hará el seguimiento de alrededor de 240 alumnos y alumnas de toda la Comunidad Autónoma que han sido adelantados o no de curso por sobre dotación. Se tratará de conocer las actuaciones que se están llevando a cabo por los Centros educativos donde el alumnado está escolarizado, así como conocer la opinión de los alumnos/as y padres, madres o tutores legales, sobre su situación actual.

Una vez realizado este seguimiento está revisto que se potencien las medidas de implementación ya contempladas en la normativa y llevar a cabo otras adaptadas a las necesidades educativas de estos alumnos previo pilotaje de las mismas en centros de ambas provincias.

3.- Fijar directrices y procedimientos para la detección temprana de alumnos de altas capacidades y elaboración de propuestas para su atención educativa.

Se realizará una detección de alumnado en uno de los primeros niveles educativos, con una muestra representa-

tiva de la Comunidad Autónoma. Una vez detectados e identificados, está previsto que se tomen medidas de implementación ya contempladas en la normativa actual y otras adaptadas a las necesidades educativas de este alumnado previo pilotaje de las mismas en centros de ambas provincias.

La formación de las familias de los alumnos detectados, diseñada en el P.A.A.A.C., se llevará a cabo en el curso 2002-2003. Los encargados de los grupos de formación serán, fundamentalmente, Orientadores e Inspectores que se están formando en la actualidad.

La Consejería de Educación está elaborando para su difusión un documento orientativo sobre la atención a los alumnos de altas capacidades y se pretende que al comienzo de ese mismo curso llegue a los centros y a las familias.

Los padres y madres serán informados del borrador del modelo de atención al alumnado con altas capacidades de nuestra Comunidad y del proceso de identificación, detección y valoración de los mismos. Colaborarán con las medidas de implementación de sus hijos e hijas en las actividades extracurriculares y se les mantendrá informados en todo momento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

Las medidas de implementación, a parte de las adaptaciones curriculares y la aceleración, que se pondrán en marcha son:

A) Programa de enriquecimiento cognitivo y socio-emocional.

B) Olimpiadas por capacidades.

C) Talleres de vacaciones.

D) Intercambio de alumnado a través de jornadas o encuentros”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-611 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)

(Registro de Entrada núm. 772, de 26/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la



Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO AL PROFESORADO DE AULAS MULTICULTURALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones que se están realizando o se encuentran en fase de diseño para próxima ejecución, están enmarcadas en el Plan Canario para la Inmigración y en el Pacto Social por la Educación, a través de medidas concretas contempladas en el Plan Sur.

En esta línea, se está potenciando el Programa de Educación Intercultural, recientemente trasladado a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, desde donde se impulsan sus acciones, tanto hacia el conjunto del sistema educativo, como en la atención prioritaria a determinados centros con una realidad multicultural especialmente compleja.

Las principales medidas de apoyo al profesorado de estos centros, giran en torno a la oferta de formación en cursos específicos, la disponibilidad de determinadas publicaciones que faciliten la tarea docente, el equipamiento para centros con alto índice de alumnado no hispanohablante con determinados recursos materiales o económicos extraordinarios, la posibilidad de acceso a convocatorias de diversas modalidades de proyectos de mejora para los centros educativos, la organización de encuentros profesionales en los que se posibilite el intercambio de ideas y materiales, etc.

En breve plazo, se hará pública a través del Boletín Oficial de Canarias una convocatoria para que los Institutos de Enseñanza Secundaria puedan desarrollar medidas específicas de atención a la diversidad cultural y lingüística, con la consiguiente dotación de recursos extraordinarios para ello. Paralelamente, se estudian otras medidas para mejorar los recursos con los que se está afrontando esta realidad desde los Colegios de Educación Infantil y Primaria.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-612 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 767, de 26/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POLÍTICAS EN RELACIÓN CON EL FRACASO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**MODELO DE INTERVENCIÓN**

Los tres elementos que a juicio de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa inciden directamente sobre el éxito o fracaso escolar son la oferta y organización del currículum, la atención a la diversidad del alumnado y la formación del profesorado.

**OFERTA DE ENSEÑANZAS Y ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO**

La Modificación de la normativa básica tras la publicación de las modificaciones del MECD a los Reales Decretos que regulan las enseñanzas mínimas en la ESO y en el Bachillerato junto a la Justificación de una integración de la normativa tras las dos modificaciones (211/96 y 97/98)

sufridas por el anterior Decreto por el que se establece el currículo de la ESO en Canarias darán lugar a la nueva publicación de Decretos en Canarias donde se tendrá en cuenta:

- Aspectos válidos e interesantes de los currículos vigentes.
- Los aspectos referidos a Canarias de forma gradual e integrada y en todos los elementos del currículo.
- Actualización de conceptos, procedimientos y actitudes.
- Las tecnologías de la información y la comunicación como contenidos y recursos didácticos.
- Importante presencia y espacio de contenidos transversales.

Para esto se están desarrollando nuevas Órdenes de oferta de enseñanzas que contemplarán, entre otras medidas, además de la oferta básica una segunda oferta complementaria con otras materias o propuestas organizativas que permitan una respuesta más ajustada a las peculiaridades del alumnado y su entorno para los centros que acrediten un importante número de alumnos con NEE o radicación en un contexto sociocultural desfavorecido.

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad es uno de los principios fundamentales de la reforma impulsada por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha recogido el total de medidas propuestas por la LOGSE y se ha ampliado el número de las mismas, añadiendo a los tres supuestos existente, un cuarto supuesto para el tratamiento de la Diversidad que no esté contemplado en los anteriores, lo suficientemente flexible como para que se adecue al contexto y necesidades de cada centro concreto.

El abanico de medidas es:

- El taller de Fomento de la Autonomía del Aprendizaje *que se plantea como un instrumento de apoyo al desarrollo del currículo básico que amplía la oferta de recursos pedagógicos a disposición del alumnado. Este curso escolar se han autorizado entre el 93,8 y el 100% de las solicitudes de esta medida según el nivel al que se dirigían.*

- El Agrupamiento Flexible *que plantea la posibilidad de flexibilización del agrupamiento del alumnado en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera. Este curso escolar se han autorizado entre el 93,2 y el 100% de las solicitudes para esta medida según el nivel y el área al que se dirigían.*

- La Diversificación Curricular, *constituye una medida extraordinaria y extrema de Atención a la Diversidad. La eficacia de los programas de Diversificación curricular ha sido demostrada ampliamente con unas cifras de titulación entre un 80 y un 90% de los alumnos que se integran en estos grupos. Estos porcentajes resultan aún más impresionantes si recordamos que se trata de alumnos que, en un principio, se integran en este tipo de programas porque se estima que no lograrían titular por la vía ordinaria. Este curso escolar se han autorizado entre el 90,9 y 97,1% de las solicitudes para esta medida según el nivel para el que se dirigían.*

- Otras Medidas de Atención a la Diversidad, *cuya finalidad es adecuar las medidas adoptadas a un grupo de alumnos y alumnas que cumplan un perfil único y que no esté contemplado en las anteriores Medidas de Atención a la Diversidad de carácter extraordinario. Este curso escolar se han autorizado un total de 39 proyectos de este tipo, frente a 8 que se autorizaron el pasado curso escolar.*

#### FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En este proceso, las necesidades a las que debe darse respuesta educativa se concretan en cada etapa educativa, e incluso en cada centro o colectivo de profesorado, en función de las condiciones que les afectan. Las diferentes modalidades y propuestas de formación se van modificando, para hacerlas instrumentos útiles que respondan a las nuevas necesidades. Con el fin de consolidar una oferta de acciones capaz de prestar un apoyo real al trabajo del profesorado, en la Comisión Canaria de Formación se han establecido los siguientes objetivos:

- Continuar la evaluación sistematizada de las acciones desarrolladas por el profesorado participante.
- Consolidar las modalidades de formación, dando prioridad a aquellas que respondan a necesidades actuales.
- Revisar el modelo de formación correspondiente a la Formación Profesional Específica.

Para cada etapa educativa, según sus condiciones peculiares, se han acordado líneas prioritarias a desarrollar a través de las diferentes modalidades de formación.

Apoyo y asesoramiento

Proyectos de formación en centros

Grupos de trabajo

Actividades puntuales de apoyo

Cursos de formación

Grupos de trabajo

#### INSERCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

Si entendemos por política educativa el marco más o menos amplio que va desde la información hasta la acción, pasando por la planificación y decisión de pautas de hecho para encaminar a la sociedad canaria con garantías de éxito hacia la integración de pleno derecho en la Europa democrática del siglo XXI, debemos considerar el conjunto de acciones propuestas hasta ahora dentro de un marco general de acción. Este marco general de acción vendría dado por el 'PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS'. Los proyectos que incidirían directamente sobre el éxito escolar serían:

Proyecto: Hablar otra lengua.

Proyecto: El plan canario de actividades extraescolares y de tarde.

Proyecto: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas ('Medusa')

Proyecto: Plan Sur. Atención al crecimiento."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 780, de 27/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENSO DE ALUMNOS DE AULAS ENCLAVE EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el marco de la normativa vigente que regula la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, concretamente en su artículo 40 de la Orden de 7 de abril de 1997, se concluye que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica elaborarán el dictamen de escolarización de cada alumno que presente necesidades educativas especiales.

De acuerdo a esta normativa señalamos que los Equipos Psicopedagógicos de la isla de Fuerteventura han dictaminado **ocho alumnos de aula enclave** en dicha isla.

No se hace constar los datos personales del alumnado referido, a fin de salvaguardar su derecho constitucional a la intimidad".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-615 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre líneas de subvención para agricultura y ganadería en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 20/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 836, de 5/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre líneas de subvención para agricultura y ganadería en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La mayoría de las líneas de actuación que se presupuestan en la Sección 13 (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) en los Anexos de Transferencias Corrientes (Capítulo IV) y de Transferencias de Capital (Capítulo VII) de los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Canarias, se hacen a nivel regional al tratarse de convocatorias públicas de subvenciones, y es en el momento de su resolución cuando se insulariza o municipaliza el gasto.

No obstante, para el ejercicio 2002, se encuentran presupuestadas las líneas de actuación que a continuación se detallan, referidas a subvenciones para agricultura y ganadería en la Isla de Fuerteventura:

Aplic. presupuest.	PILA	Denominación	Total (euros)
13.04.531A.760.10	00.7.13F.07	Mejora de regadíos de iniciativa pública isla de Fuerteventura	277.085
13.90.531A.760.10	96.7.201.28	Financ. proyectos inversión (D.A. 2º D. 174/95 Cabildo isla de Fuerteventura)	148.708
		<b>Total</b>	<b>425.793</b>

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-624 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ferias que promociona la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 779, de 27/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ferias que promociona la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

FERIAS QUE PROMOCIONA LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

##### "PROPUESTA DEL CENTRO DIRECTIVO.

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno Canario, promociona Canarias como destino turístico en ferias generalistas y específicas a lo largo de la geografía europea, en coordinación con otras entidades.

Se relacionan Ferias, ordenadas por países en los que se celebran y breves descripciones de cada una de ellas. Aportando los siguientes datos de interés: país, nombre del evento, ciudades, fechas de celebración y características de las mismas.

##### Alemania

##### - BOOT

Düsseldorf. 19 al 27 enero

Características: Profesional y abierta al público. Producto: Turismo Náutico.

Coordinación: Consejería de Turismo y Transportes.

##### - GOLF REISEN EN C.M.T.

Stuttgart. 24 al 27 enero.

Características: Profesional y abierta al público. Producto: Turismo de Golf.

Coordina: OET München

##### - BERLINALE

Berlín. 06 al 17 febrero

Características: Profesional. Producto: Mercado Audiovisual

Coordina: Instituto Español de Las Ciencias y Las Artes Audiovisuales (icaa) e Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

- ITB Internationales Tourismus Börse  
Berlín. 16 al 20 marzo  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- INTERBOOT & INTERSURF  
Friedrichshafen. 21 al 29 septiembre  
Características: Profesional y público en general. Producto: Turismo Náutico  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- TOURISTIK UND CARAVANING  
Leipzig. 20 al 24 noviembre.  
Características: Profesional y abierta al Público. Producto: Global y Camping.  
Coordina: OET Berlín.
- RESEMARKT KÖLN INTERNATIONAL  
Colonia. 29 noviembre al 01 diciembre.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET Düsseldorf.  
Austria
- FERIEN.  
Viena. 17 al 20 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.  
Bélgica
- SALON DES VACANCES.  
Bruselas. 21 al 26 marzo.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET Bruselas.  
Dinamarca
- FERIE.  
Copenhague. 25 al 27 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET Bruselas.  
España
- FITUR. Feria Internacional de Turismo.  
Madrid. 30 enero al 03 febrero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- S.I.T.C. Salón Internacional de Turismo de Cataluña.  
Barcelona. 18 al 21 abril.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- EXPOVACIONES  
Bilbao. 09 al 12 mayo.  
Características: Abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- EXPOCANARIAS 2002  
Las Palmas de G.C. 24 al 30 mayo.  
Características: Público en general. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- AGROTUR  
Cornellá (Barcelona). 08 al 10 noviembre.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Agroturismo y turismo rural.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- SALÓN NÁUTICO INTERNACIONAL  
Barcelona. Noviembre.  
Características: Público en general. Producto: Turismo Náutico.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.  
Finlandia
- MATKA. The Finish International Travel Fair.  
Helsinki. 17 al 20 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET Helsinki.  
Francia
- SALON MUNDIAL DU TURISME.  
París. 14 al 17 marzo.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET París
- M.I.P.TV-2002  
Cannes. 15 al 19 abril.  
Características: Profesional. Producto: Mercado Audiovisual  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- LE GRAND PAVOIS  
La Rochelle. 18 al 23 septiembre.  
Características: Público en general. Producto: Turismo Náutico.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.
- TOP RESA  
Deauville. 19 al 21 septiembre.  
Características: Exclusivamente Profesional. Producto: Global.  
Coordina: OET. París.  
Holanda
- VAKANTIEBEURS  
Utrecht. 08 al 13 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET La Haya.  
Hungria
- UTANZAS.  
Budapest. 07 al 10 marzo.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET. Viena.  
Irlanda
- HOLIDAY WORLD  
Dublín. 24 al 27 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET. Londres.  
Italia
- B.I.T. Borsa Internazionale del Turisme.  
Milán. 20 al 24 febrero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.

Luxemburgo  
- VAKANZ.  
Luxemburgo. 18 al 20 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET. Bruselas.

Noruega  
- REISELIV  
Oslo. 10 al 13 enero.  
Características: Profesional y abierta al público.  
Coordina: OET. Oslo.

Polonia  
- TOUR & TRAVEL  
Varsovia. 24 al 27 octubre.  
Características: Profesional y abierta al público  
Coordina: OET Berlín.

Portugal  
- B.T.L. Bolsa de turismo de Lisboa.  
Lisboa. 23 al 27 enero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET. Lisboa.

Reino Unido  
- CONFEX  
Londres. 19 al 21 febrero.  
Características: Profesional. Producto: Congresos y negocios.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.  
- S.T.E.P.S.-TURESPAÑA.  
Londres. 29 al 30 abril.  
Características: Profesional. Producto: Global.  
Coordina: OET Londres.

- MEETING & INCENTIVE TRAVEL SHOW  
Londres. 19 al 20 junio.  
Características: Profesional. Producto: Congresos y negocios.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.

- W.T.M. World Travel Market.  
Londres. 11 al 14 noviembre.  
Características: Exclusivamente profesional. Producto: Global.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.

República Checa  
- HOLIDAY WORLD.  
Praga. 07 al 10 febrero.  
Características: Profesional y abierta al público. Producto: Global.  
Coordina: OET Viena.

Rusia  
- M.I.T.T. Moscow Internationale Trave & Tourism Show  
Moscú. 27 al 30 marzo.  
Características: Profesional y abierta al público.  
Coordina: Servicios Centrales de Turespaña

Suecia  
- TUR Swedish International Tourim Travel & Trade Fair  
Gotemburgo. 21 al 24 marzo  
Características: Profesional y abierta al público  
Coordina: OET Estocolmo.

Suiza  
- E.I.B.T.M. European Incentives Business Travel Meetings Exhibition  
Ginebra. 21 al 23 mayo  
Características: Exclusivamente profesional. Producto: Turismo de negocios.  
Coordina: Consejería de Turismo y Transportes.

- T.T.W. Travel Trade Workshop  
Montreaux. 29 al 31 octubre  
Características: Exclusivamente profesional. Producto: Global.  
Coordina: OET Ginebra."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre previsiones de conclusión del Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, así como del Mapa Sanitario y el Plan de Gestión Convenida, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 754, de 25/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre previsiones de conclusión del Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, así como del Mapa Sanitario y el Plan de Gestión Convenida, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso

Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PREVISIONES DE CONCLUSIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA, ASÍ COMO DEL MAPA SANITARIO Y EL PLAN DE GESTIÓN CONVENIDA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "El Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura se concluyó el pasado mes de febrero de 2002, posteriormente fue presentado a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, estando, en estos momentos, supervisándose el documento final.

- El Mapa Sanitario de la Isla de Fuerteventura está prevista la finalización de la revisión para el mes de junio de 2002, cumpliéndose hasta el momento los plazos establecidos.

- El Plan de Gestión Convenida del Hospital General de Fuerteventura estará concluido durante el mes de abril de 2002, según el cronograma planteado por la Dirección del Servicio Canario de la Salud."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-626 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre programas de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 753, de 25/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre programas de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### PROGRAMAS ASISTENCIALES:

a) Red especializada de atención a drogodependientes y que se concreta a los siguientes centros y asignaciones presupuestarias para el ejercicio 2002.

INSTITUCIÓN	IMPORTE EN EUROS
Cabildo Insular de Fuerteventura .....	98385,68
Cabildo Insular de Lanzarote .....	510.860,29
Ayuntamiento de Arucas .....	172.039,72
Ayuntamiento de Agaete .....	39.065,79
Ayuntamiento de Agüimes .....	39.065,79
Ayuntamiento S. Bartolomé Tirajana .....	123.207,48
Ayuntamiento de San Nicolás .....	43.122,62
Ayuntamiento de Santa Lucía .....	905.731,25
Ayuntamiento de Tacoronte .....	30.050,61
Inst. Municipal de Toxicom. Gáldar .....	376.136,06
Proyecto Hombre .....	563.298,60
Cáritas Diocesanas de G. Canaria .....	129.818,62
Cáritas Diocesanas de Tenerife .....	108.182,18
Asociación El Buen Camino .....	6.010,12
Asociación Gandhi .....	937.901,93
Médicos del Mundo .....	30.050,61
Calidad de Vida .....	752.255,76
Asociación Yrichen .....	418.343,49
Asociación Palmera .....	214.155,64
Asociación Cooperación J. San Miguel ....	1.649.793,91
Asociación Norte de Tenerife ANTAD .....	49.351,36
Comisiones Obreras .....	30.801,87
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.127.629,38</b>

b) Programa asistencial en Oficinas de Farmacia para la dispensación de metadona para pacientes normalizados. Tiene un alcance económico de 90.000 euros.

c) Programa de coordinación con el Servicio Canario de la Salud, se persigue el objetivo de consensuar protocolos y procedimientos que pudieran ser comunes, orientados a mejorar las oportunidades de salud de los pacientes drogodependientes. Sin coste económico.

#### PREVENCIÓN

a) Programa de coordinación con Ayuntamientos, Cabildos y red de atención especializada a drogodependientes con el objetivo de unificar criterios y programar intervenciones conjuntas en el medio comunitario y el escolar. Sin coste económico.

b) Programa de coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con el objetivo de introducir en los objetivos de los centros de enseñanza la prevención.

c) Programa de formación a profesores de Educación Primaria y E. Medias de la Comunidad Autónoma.- Son unos 100 colegios los que voluntariamente se han incorporado al programa. Los colegios que participan desarrollan programas de prevención.- A los recursos humanos del equipo de prevención (formado por profesionales de Ayuntamientos, Cabildos y de la red de atención a drogodependientes), se aplicarán fondos por un importe de 120.000 euros.

d) Programa de cooperación con Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.- Orden de subvenciones que se orientará a fomento de programas de prevención liderados por Ayuntamientos y dirigidos a trabajar con los escolares. El importe es de 228.000 euros por cuenta de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y otra cifra, al menos, por la misma cuantía a financiar por los Ayuntamientos beneficiarios de los programas. (A los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a los Cabildos la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias les confiere competencia en prevención).

e) Programa de prevención e información con las Fuerzas Armadas, comprende formación a los cuadros y mandos de los tres ejércitos en nuestra Comunidad Autónoma y el seguimiento de programas preventivos con la tropa. No supone costo económico más allá de los que comportan los gastos de gestión y el personal de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias asignado al citado programa.

f) En cooperación con la Dirección General de la Vivienda se viene participando en un proyecto de intervención comunitaria en áreas de viviendas de protección oficial. El presente programa supone la dedicación del personal de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, hay un profesional experto en prevención incorporado en el programa de referencia.

Al objeto de ilustrar las actividades de prevención que se vienen impulsando por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, adjunto a la presente contestación, el documento en el que se recogen los planes y programas de prevención condensados por los diferentes equipos que trabajan en la materia.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-635 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)

(Registro de Entrada núm. 783, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PREVISTAS EN MATERIA DE DEPORTES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las partidas presupuestarias relativas a subvenciones y transferencias en el área de Deportes, contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, son las siguientes:

Línea de actuación y/o Proyecto de Inversión	Denominación	Importe	Observaciones
450.11 18493902	Apoyo al Campeonato de Windsurfing (Ayto. Pájara)	9.015 euros	Sin tramitar
650.00 95617301	Polideportivo Morro Jable. Proyecto de emergencia. Anualidad 2002	147.849 euros	En trámite
460.00 95617301	Coste efectivo transferencia gastos personal. Cabildo Fuerteventura. Decreto 93/89.	28.542 euros	Tramitado. 1º trimestre
760.10 00718A06	Coste efectivo transferencia inversión obra nueva. Cabildo Fuerteventura. Decreto 111/2000.	214.603 euros	Tramitado. 1º trimestre



Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)  
(Registro de Entrada núm. 782, de 27/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PREVISTAS EN MATERIA DE CULTURA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las partidas presupuestarias relativas a subvenciones, ayudas y transferencias en el área de Cultura, contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, son las siguientes:

Línea de actuación y/o Proyecto de Inversión	Denominación	Importe
18.10.455C.460.10, P.I. 18462002	Fomento de la cultura del Cabildo de Fuerteventura	54.193 euros
18.10.455C.460.10, P.I. 18465702	Cabildo de Fuerteventura. Apoyo Casa Museo Unamuno	6.130 euros

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de Hostelería y Turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 25/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 925, de 11/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de Hostelería y Turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS GABINETES DE LAS FEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA CANARIA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, modificado por el Real Decreto 939/1999, de 4 de junio, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Canarias la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, del empleo y la formación.

Por Decreto 54/1999, de 1 de marzo, del Presidente del Gobierno, se asignan las funciones traspasadas a la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, encomendándose su gestión al Instituto Canario de Empleo, al ser el Organismo más adecuado por sus competencias en materia de empleo y formación.

Dentro de estas transferencias se incluían el traspaso de treinta y una Oficinas de Empleo, que por Resolución del Presidente del ICFEM, de 28 de mayo de 1999, pasan a denominarse Agencia Canaria de Empleo.

La anteriormente denominada Agencia Canaria de Empleo, como agencia de colocación autorizada a intermediar en el mercado laboral, se denomina actualmente Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) y los Gabinetes de orientación e inserción profesional, entre los que se encuentra el de las Federaciones de Empresarios de Hostelería y Turismo, son entidades colaboradoras de dicha Agencia de colocación, que siguen desempeñando sus funciones normalmente, de colaboración en la orientación e inserción profesional."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

**PE-624 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ferias que promociona la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 756, de 25/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.42.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ferias que promociona la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-627 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 757, de 25/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.43.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-628 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 758, de 25/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.44.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-630 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones de los planes sectoriales con Cabildos y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 759, de 25/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.45.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las

negociaciones de los planes sectoriales con Cabildos y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-634 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 760, de 25/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.46.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-635 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 57, de 25/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 761, de 25/3/02.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.47.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-637 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 57, de 5/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 762, de 25/3/02.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.48.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.